



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14571

02/06/2020

34963

AUTOR/A: RUFÍAN ROMERO, Gabriel (GR)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se informa que la publicidad del expediente interesado se realizó a raíz de lo establecido en el informe especial de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, de fecha 30 de abril, con ocasión de la publicidad de los contratos tramitados por emergencia durante la declaración del estado de alarma como consecuencia del COVID-19 ya que, en un primer momento, se consideró que el contrato objeto de la presente iniciativa no requería publicidad al derivarse de un expediente tramitado por el procedimiento de emergencia.

La justificación del gasto estaba dirigida a mejorar la dotación logística para solucionar las carencias que presentaban los pabellones oficiales ubicados en diferentes acuartelamientos de la Guardia Civil de Cataluña, y que podrían servir al personal que se pudiera desplazar. Todo ello se encuentra reflejado en la propia declaración de emergencia y en la memoria justificativa del gasto.

Madrid, 13 de julio de 2020